

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO PROFESIONAL A HONORARIOS
DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informa proceso de selección para proveer cargo de Profesional a Honorarios para la División de Administración Pesquera, en las condiciones que se detallan a continuación:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------------|---|---|
| 1.1. Cargo | : | Profesional |
| 1.2. Número de Vacantes | : | 01 |
| 1.3. Calidad Jurídica | : | Honorarios |
| 1.4. Renta bruta | : | \$ 1.293.160.- mensual |
| 1.5. Unidad de Desempeño | : | Unidad de Pesquerías de Crustáceos |
| 1.6. Dependiente de | : | Jefa División de Administración Pesquera |
| 1.7. Lugar de desempeño | : | Valparaíso |
| 1.8. Condiciones de Trabajo | : | Jornada laboral de 44 horas semanales de lunes a viernes. |

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivo del cargo

Elaborar los análisis que sustenten las recomendaciones para el manejo de pesquerías de Crustáceos, basado en la evaluación y el análisis de la información y de los mejores antecedentes científicos y técnicos disponibles para esos fines.

2.2. Funciones del cargo

El (la) profesional deberá encargarse de realizar un conjunto de actividades asociadas a la investigación, monitoreo, evaluación y ordenamiento de las pesquerías, destacando al menos las siguientes:

- 2.2.1. Asegurar la generación y provisión de análisis técnicos e información actualizada referida al desempeño de las pesquerías a su cargo, monitorear el comportamiento de sus principales variables e indicadores, y mantener informada a las instancias superiores de la Institución, con un enfoque proactivo.
- 2.2.2. Evaluar y analizar los antecedentes e información disponibles, con el fin de informar acerca del estatus actualizado de los recursos objetivos de las pesquerías a su cargo, y proponer las recomendaciones necesarias para la conservación de los recursos involucrados y la sustentabilidad de sus respectivas pesquerías.

- 2.2.3. Prestar asesoría para el manejo de la pesquería a su cargo, sobre la base del trabajo permanente con el Comité de Manejo respectivo. Esto supone la coordinación de dicha instancias en temas operativos, estratégicos, políticos y técnicos.
- 2.2.4. Apoyar el trabajo de otros equipos técnicos, mesas de trabajo, iniciativas interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- 2.2.5. Generar la cartera de proyectos de investigación requeridos para la conservación y ordenamiento de las pesquerías a cargo, y gestionar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación, control y calificación de los proyectos financiados y ejecutados.
- 2.2.6. Actuar como contraparte técnica de la ejecución de la cartera de estudios.
- 2.2.7. Atender los requerimientos sectoriales y las comunicaciones con los usuarios de las pesquerías a cargo y sus organizaciones, por los canales definidos al efecto.
- 2.2.8. Realizar toda otra función que le sea encomendada por la Jefatura en competencia con el ámbito de sus funciones.

2.3. Competencias del Cargo

Competencias técnicas:

- 2.3.1. Conocimiento del sector pesquero nacional, en especial pesquerías de Crustáceos.
- 2.3.2. Conocimientos en gestión de pesquerías.
- 2.3.3. Conocimientos en la generación, evaluación y seguimiento de proyectos de investigación sectorial.
- 2.3.4. Conocimiento de la normativa del sector pesquero nacional e internacional.
- 2.3.5. Conocimiento de dinámica de poblaciones y métodos de Evaluación de Stock.

Competencias personales e interpersonales:

- 2.3.6. Capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios.
- 2.3.7. Capacidad de planificación y coordinación.
- 2.3.8. Capacidad para interactuar con grupos distintos y manejo de conflictos.
- 2.3.9. Orientación a la eficiencia.
- 2.3.10. Orientación al cliente
- 2.3.11. Alto sentido de responsabilidad y compromiso.
- 2.3.12. Probidad.
- 2.3.13. Actitud proactiva.
- 2.3.14. Comunicación efectiva.
- 2.3.15. Respeto de normas e instrucciones.
- 2.3.16. Perfil de personalidad adecuado para mantener la buena convivencia y manejo de altos niveles de estrés.

2.4. Aspectos a considerar

Formación Académica:

Poseer Título Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, otorgado por un establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado, de preferencia formación de base Licenciatura en Ciencias o Ingeniería en disciplinas vinculadas a la conservación y gestión de recursos renovables marinos o acuáticos, deseable Biólogo Marino o Ingeniero Pesquero.

Especializaciones:

Acorde con las competencias técnicas requeridas o en su defecto tener la calidad de candidato al mismo.

Experiencia Laboral:

Experiencia de al menos 2 años en el sector pesquero.

Otros Aspectos:

Manejo básico del idioma inglés. Conocimiento de herramientas computacionales actualmente en uso, tal como MS Office y Capacidad para la elaboración y edición de documentos técnicos.

3. MODALIDAD DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

No obstante lo anterior, el comité de selección tendrá la facultad de seleccionar sólo a los/as postulantes con puntajes más altos para pasar a la etapa 3.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para bajarlos desde la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura www.subpesca.cl, "Trabaje con nosotros", a contar del día 18 de Agosto de 2017, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. La fecha de cierre de recepción de antecedentes será el 30 de Agosto de 2017, en horario que comprende desde las 09:00 hasta las 17:30 horas en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Para formalizar la postulación, los (as) interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

1. Ficha de Postulación, según formato publicado en www.subpesca.cl

2. Currículum Vitae, según formato publicado en www.subpesca.cl
3. Fotocopia simple del Certificado de Título Profesional
4. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados.
5. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral

Los antecedentes deberán ser enviados o entregados directamente en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ubicada en Bellavista 168, piso 16, Valparaíso, en sobre dirigido a:

Departamento Administrativo
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
REF.: Postula a cargo Profesional Unidad de Pesquerías de Crustáceos

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido.

Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recepcionadas por correo dentro del plazo establecido, en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, independiente de que la fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correo se encuentre dentro del plazo de postulación.

No se recibirán postulaciones enviadas por correo electrónico.

Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de Selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este Proceso de Selección.

5. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/as postulantes constará de las etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Por Factor	Puntaje Min. Aprobación Etapa
1	Estudios, Formación Educativa y Capacitación	Formación Educativa	Título Profesional de acuerdo a la formación académica solicitada.	30	50	30
			Títulos profesionales no relacionados con el cargo	0		
		Estudios de Especialización	Poseer un postgrado en el área de ciencias del mar u otro acorde con las competencias técnicas requeridas.	10		
			Postítulo o Diplomado relacionado con el cargo. Así mismo, a quienes tengan la calidad de candidatos a Post Grados.	5		
			Poseer estudios de especialización en áreas distintas a las competencias técnicas requeridas.	0		
		Capacitación ¹	Poseer 10 o más horas de capacitación durante los últimos 8 años, relacionadas con las competencias técnicas requeridas	10		
Poseer menos de 10 horas de capacitación durante los últimos 8 años, relacionadas con las competencias técnicas requeridas o capacitación en otras áreas.	0					
2	Experiencia Laboral ²	Experiencia Laboral relacionada con el cargo	Experiencia laboral mayor o igual a 2 años	20	20	20
			Experiencia laboral menor a 2 años	0		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de evaluación del Comité de Selección	0-30	30	20
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						70

¹ En caso de no indicar horas el Certificado de Capacitación o Diploma respectivo, no se considerará con puntaje

² Se considerará experiencia laboral acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios que no reflejen claramente el tipo de actividad desarrollada.

6. PUNTAJE DE POSTULACIÓN IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido los puntajes mínimos en cada una de las etapas.

Para ser considerado postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 70 puntos.

En caso que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso se declarará desierto.

7. CALENDARIZACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLE
Recepción y Registro Antecedentes	18/08/2017 - 30/08/2017	Unidad de Recursos Humanos
Evaluación curricular de Estudios, Formación educacional, capacitación y experiencia laboral	31/08/2017 - 08/09/2017	Unidad de Recursos Humanos
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	09/09/2017 - 15/09/2017	Comité de Selección
Finalización del proceso de selección	16/09/2017 - 25/09/2017	Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar sus fundamentos.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura seleccionará, dentro de una terna, a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

Los/as demás postulantes que sean declarados idóneos/as, pasarán a formar parte del "Listado de Postulantes Elegibles" con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal a la institución. Este listado de postulantes idóneos tendrá una duración de hasta 12 meses contados desde la fecha en que concluyó el correspondiente proceso de selección.

8. CONDICIONES GENERALES

Se informa que los antecedentes enviados no serán devueltos, por lo cual se reitera enviar sólo fotocopias.

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los antecedentes de respaldo presentados al momento de postular.

Solamente se calificará formación, capacitación y especialización acreditadas mediante certificados y/o diplomas. En el caso de la experiencia laboral deberá ser acreditada mediante certificado o documento emitido por el empleador correspondiente. No se considerarán certificados de cotizaciones de AFP, liquidaciones de sueldo, ni boletas de honorarios que no reflejen claramente el tipo de actividad desarrollada.